



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-47/2020 Y ACUMULADOS

RECURRENTE:
CLAUDIA ELSA LÓPEZ SANZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
CRISTINA SOLANO DÍAZ Y
EDGAR MONTIEL VELAZQUEZ

MAGISTRADO:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, ocho de febrero de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, en que informa el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral la recepción del oficio IEEBC/SE/627/2021, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al que anexa copia certificada del Dictamen número diez, relativo al **"CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA RI-47/2020 Y ACUMULADOS DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA; RELATIVO A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, COMUNIDADES LGBTTTIQ+, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS JUVENTUDES"**, aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en su séptima sesión extraordinaria, de primero de febrero del año en curso, mediante el cual señala dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, incisos b) y c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 283 de la Ley Electoral del Estado, y 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y la copia certificada del Dictamen número diez antes referido, mismos que se ordena agregar a los presentes autos, para que obren como corresponda; y una vez analizados, se resolverá lo que en derecho proceda respecto al cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente en que se actúa.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**,
ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMAN CANO**
BALTAZAR, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS